



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 31 de agosto de 2005, en la Asamblea General Ordinaria realizada en Río de Janeiro, la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR) decidió otorgarle la sede de los Juegos Sudamericanos 2006 a la ciudad de Buenos Aires.

Así, los VIII Juegos Odesur se desarrollaron desde el 9 hasta el 19 de noviembre en aquella, competencia en la que participaron más de tres mil deportistas de quince países. En la conformación de la delegación argentina se encuentran dos nadadores rionegrinos oriundos de la ciudad de Cipolletti. Ellos son Joaquín Belza y Gastón Rodríguez. Ambos se destacaron en la ocasión, obteniendo varias medallas para la Argentina.

El nadador cipoleño Joaquín Belza obtuvo la medalla de oro en las siguientes disciplinas: 200 metros espalda (2m.5s), 200 metros combinados -donde obtuvo el record argentino (2m.05s.85/100)- 100 metros espalda -donde nuevamente batió un nuevo record Odesur (57s.13/100)- participando también de las posta 4 x 100 libres (3m.24s.16/100) y 4 x 100 combinados.

Por su parte Gastón Rodríguez, obtuvo el cuarto puesto en los 400 metros combinados y la medalla de oro en los 200 metros mariposa (2m.03s.04/100) batiendo en ésta el record Odesur.

Lo antes narrado es argumento suficiente para reconocer, hacer público y destacar el desempeño de estos jóvenes, que demuestran que el esfuerzo sostenido trae sus merecidos resultados, que no permanecen en el ámbito personal sino que alcanzan a toda la comunidad, al tiempo que se erigen en ejemplos de conducta y esfuerzo y alientan a otros jóvenes a apostar al deporte.

Por ello;

Autor: Francisco Orlando Castro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento por el desempeño de los jóvenes rionegrinos Joaquín Belza y Gastón Rodríguez en los VIII Juegos ODESUR (Organización Deportiva Sudamericana) que se desarrollaron en la ciudad de Buenos Aires entre los días 9 y 19 de noviembre de 2006.

Artículo 2°.- De forma.